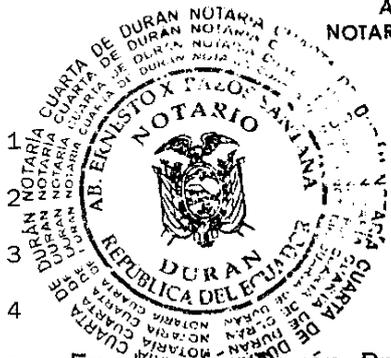


AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2015	09	07	04	P03412

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
 LA COMPAÑÍA ANÓNIMA UNIFACTOR S.A.
 “EN LIQUIDACIÓN”.....
 CUANTÍA: INDETERMINADA.....

1 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República de Ecuador, a los
 2 veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí,
 3 AB. ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO TITULAR CUARTO DEL
 4 CANTÓN DURÁN, comparece: La compañía anónima UNIFACTOR S.A.
 5 “EN LIQUIDACIÓN”, debidamente representada en este acto por su
 6 Representante Legal, el señor ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN, en
 7 calidad de Presidente de la misma, conforme lo acredita con la
 8 fotocopia del nombramiento que como documento habilitante se
 9 agrega a la presente Escritura Pública. El compareciente manifiesta
 10 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
 11 casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito
 12 por este cantón; persona que tiene la capacidad civil suficiente y
 13 necesaria para obligarse y contratar, y a quien de conocer, en razón de
 14 haberme exhibido su documento de identificación, que en fotocopia
 15 autenticada por mí, se agrega a este instrumento, DOY FE.- Bien
 16 instruido en el objeto y resultado de esta ESCRITURA PÚBLICA DE
 17 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, a la que procede como queda
 18 expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
 19 presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
 20 incorporar al protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
 21 por la cual conste la reactivación de la compañía anónima
 22 denominada UNIFACTOR S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, a través de las
 23 cláusulas que a continuación se determinan:
 24 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 suscripción del presente instrumento, el señor **ENRIQUE XAVIER**
2 **ENRIQUE XAVIER** **REINGEN**, por los derechos que representa en su calidad
3 **Presidente** de la compañía **UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
4 según fotocopia del nombramiento adjunto, quien tiene la capacidad
5 legal civil suficiente para intervenir en este acto.- **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Por Escritura Pública
7 que autorizó el Notario Decimoséptimo del cantón Guayaquil,
8 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de abril
9 del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el día veintiocho del mismo mes y año, se constituyó la
11 compañía anónima denominada **UNIFACTOR S.A.**, con domicilio
12 en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, por el plazo de
13 duración de cincuenta años.- **DOS.DOS.-** Mediante Resolución
14 No. SC-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO CERO TRES OCHO
15 CERO DOS del nueve de junio de dos mil catorce, la Abogada
16 Carlota Camacho Coello, como Subdirectora de Disolución de la
17 Superintendencia de Compañías y Valores, declaró de oficio la
18 inactividad de la compañía anónima **UNIFACTOR S.A.**, por
19 hallarse incurso en la causal prevista en el artículo trescientos
20 cincuenta y nueve de la Ley de Compañías.- **DOS.TRES.-**
21 Posteriormente, a través de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-
22 SD-UNO CUATRO CERO CERO DOS NUEVE OCHO DOS TRES de la
23 Subdirección de Disolución de la Superintendencia de
24 Compañías y Valores, emitida por la Abogada Carlota Camacho
25 Coello el trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha quince de
27 diciembre del mismo año, se declaró la disolución de oficio de
28 la compañía anónima **UNIFACTOR S.A.**, por encontrarse incurso





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 La causa de disolución prevista en el inciso tercero del
2 DCC CUATRO.- Conforme obra de la fotocopia certificada del
3
4 Acta de Junta que forma parte integrante de este instrumento,
5 la Junta General de Accionistas de la compañía anónima
6 UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión extraordinaria
7 celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil quince, resolvió
8 por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes,
9 reactivar a la compañía, en razón de que ésta había superado
10 la causa que motivó su disolución por parte de la
11 Superintendencia de Compañías y Valores; que la misma no
12 mantiene obligaciones pendientes de pago con el ente de
13 control; y, que su inscripción no ha sido aún cancelada en el
14 Registro Mercantil.- **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.**- Con
15 los antecedentes expuestos, el señor ENRIQUE XAVIER ORRANTIA
16 LINGEN, actuando en calidad de Presidente de la compañía
17 anónima UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en ejercicio de la
18 representación legal que ostenta, por medio del presente
19 instrumento público, **DECLARA LA REACTIVACIÓN DE LA**
20 **COMPAÑÍA ANÓNIMA UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal
21 como consta especificado en el Acta de Junta General de
22 Accionistas referida en líneas anteriores, a quien le
23 corresponderá, además, realizar el trámite legal respectivo y
24 todas las gestiones del caso hasta obtener la inscripción de la
25 presente Escritura Pública de Reactivación en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA CUARTA:**
27 **DECLARACIONES.**- El compareciente con pleno conocimiento de las
28 penas de perjurio y falso testimonio determinadas en la legislación





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 La accionista declara bajo la solemnidad del juramento rendido,
2 representada no mantiene contratos con el Estado
3 ecuatoriano bajo ninguna modalidad; y que, por lo tanto, no se
4 encuentra inmersa en el registro público de contratistas
5 incumplidos y adjudicatarios fallidos de la Contraloría General
6 del Estado.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
7 Se agregan fotocopias certificadas de los siguientes
8 documentos para que sirvan como habilitantes del presente
9 instrumento: 1) Nombramiento, cédula de ciudadanía y
10 certificado de votación vigentes del Presidente de la compañía
11 anónima **UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; 2) Registro Único
12 de Contribuyentes actualizado de la compañía anónima
13 **UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, 3) Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de
15 noviembre de dos mil quince.- **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El
16 compareciente declara que conoce y acepta el contenido del presente
17 instrumento, sometiéndose a cada una de las cláusulas que
18 anteceden, por convenir a los legítimos intereses de su representada.-
19 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
20 necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de este
21 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Firmada por la Abogada Elena
22 Lee Cao. Matrícula profesional número CERO NUEVE - DOS MIL DOCE
23 - QUINCE del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. La
24 misma que queda elevada a Escritura Pública y en cuyo texto se
25 ratifica su otorgante para que surta todos los efectos legales que
26 agregada a la presente Escritura Pública, la documentación habilitante
27 respectiva Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública
28 cuantía es indeterminada, se observaron todos los preceptos legales



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios y Accionistas

EXPEDIENTE: 100674
 NOMBRE: UNIFACTOR S.A.



USUARIO

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 800,0000

1	0916054398	CÉDULA	ORRANTIA LINGEN CARLOS ERMESTO	ECUADOR	NACIONAL	160,0000
2	0910683333	CÉDULA	ORRANTIA LINGEN ENRIQUE XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	320,0000
3	0912074333	CÉDULA	ORRANTIA LINGEN JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	320,0000

TOTAL (USD \$): 800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/08/2001 14:33:25
 FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2015 16:29:40

OPCIONES DE LA
 COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
 Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
 Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIFACTOR S.A. "En Liquidación", CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Arguelles 416 y O'Connor, al sur de la ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **UNIFACTOR S.A. "En Liquidación"**:

Accionistas	Total de acciones	Número de votos	Porcentaje de participación	Valor
Jorge Eduardo Orrantia Lingen	320	320	40%	USD \$320
Enrique Xavier Orrantia Lingen	320	320	40%	USD \$320
Carlos Ernesto Orrantia Lingen	160	160	20%	USD \$160
TOTAL	800	800	100%	USD \$800

El capital social de la compañía **UNIFACTOR S.A. "En Liquidación"** es de **OCHOCIENTOS** ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$800.00**), que se encuentra dividido en **OCHOCIENTAS (800)** acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **UN** ^{00/100} dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**) cada una, pagadas en un cien por ciento (100%) de su valor.

Dirige la sesión el señor **Enrique Xavier Orrantia Lingen** como Presidente de la Junta; y, actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta la señorita **Jacinta Mercedes Alvia Ponce**, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que la Junta General de Accionistas se encuentra representada por el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

En consecuencia, y en uso de la facultad que concede el Art. 240 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Vigésimo Primero del estatuto social de la compañía, los accionistas presentes se constituyen en Junta General para conocer y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía **UNIFACTOR S.A. "En Liquidación"**

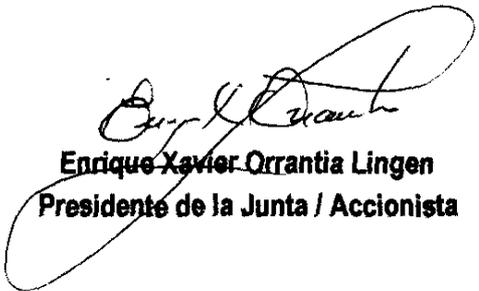
LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIFACTOR S.A. "En Liquidación", CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

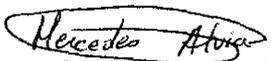
1. **Jorge Eduardo Orrantía Ligen**, por sus propios derechos, como propietario de **TRESCIENTAS VEINTE (320)** acciones, ordinarias y nominativas, con derecho a **TRESCIENTOS VEINTE (320)** votos.
2. **Enrique Xavier Orrantía Ligen**, por sus propios derechos, como propietario de **TRESCIENTAS VEINTE (320)** acciones, ordinarias y nominativas, con derecho a **TRESCIENTOS VEINTE (320)** votos.
3. **Carlos Ernesto Orrantía Ligen**, por sus propios derechos, como propietario de **CIENTO SESENTA (160)** acciones, ordinarias y nominativas, con derecho a **CIENTO SESENTA (160)** votos.

El capital social de la compañía **UNIFACTOR S.A. "En Liquidación"** es de **OCHOCIENTOS ^{00/100} dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800)** acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **UN ^{00/100} dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00)** cada una, pagadas en un cien por ciento (100%) de su valor.

Esta lista ha sido elaborada de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, en constancia de lo cual firmamos a continuación.

Guayaquil, 4 de noviembre de 2015.-


Enrique Xavier Orrantía Ligen
Presidente de la Junta / Accionista


Jacinta Mercedes Alvia Ponce
Secretaria ad-hoc de la Junta

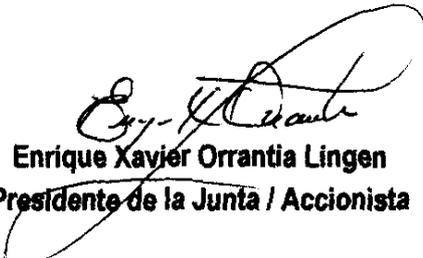
De inmediato, la Junta General entra a tratar el **PUNTO ÚNICO** del Orden del Día, que se refiere a: **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía UNIFACTOR S.A. "En Liquidación"**.

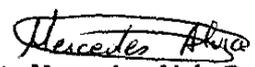
En esta circunstancia, el Presidente de la Junta informa a los accionistas presentes, que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029823 del trece de noviembre de dos mil catorce, la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, **DISOLVIÓ DE OFICIO A LA COMPAÑÍA POR INACTIVIDAD, EN RAZÓN DE ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ART. 360 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha quince de diciembre de dos mil catorce.

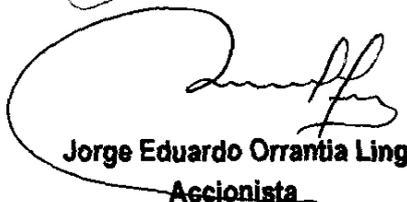
Adicionalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que la compañía ha superado la causa que motivó su disolución; que la sociedad no mantiene obligaciones pendientes de pago con la Superintendencia de Compañías y Valores; y, que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 374 de la Ley de Compañías, la compañía **UNIFACTOR S.A. "En Liquidación"** puede reactivarse hasta antes de que se cancele su inscripción en el Registro Mercantil.

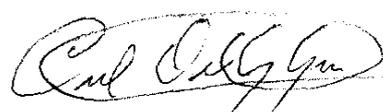
Una vez escuchadas las palabras del Presidente de la Junta, y luego de tratadas las deliberaciones del caso, la Junta General resolvió por unanimidad de votos del capital concurrente: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA UNIFACTOR S.A. "En Liquidación", CUYA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN SERÁ CELEBRADA Y SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, A CUYO CARGO SE ENCUENTRA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES HASTA OBTENER SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada en forma unánime, sin modificaciones, por la Junta General de Accionistas; y, declarándose concluida la sesión.


Enrique Xavier Orrantia Lingen
Presidente de la Junta / Accionista


Jacinta Mercedes Alvia Ponce
Secretaria ad-hoc de la Junta


Jorge Eduardo Orrantia Lingen
Accionista


Carlos Ernesto Orrantia Lingen
Accionista

UNIFACTOR S.A.

Guayaquil, 8 de Marzo de 2012-03-08

Señor:
ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN
Ciudad.-



De mis consideraciones:

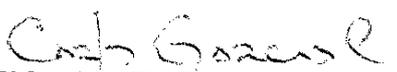
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UNIFACTOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.**

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de la Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda**, el 4 de abril de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de abril del 2000.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente


CARLOS AUGUSTO GARCIA CARVACHE
Secretario de la Junta

Razón: **ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN**, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **UNIFACTOR S.A.**, y que me he posesionado en la fecha de su otorgamiento.- Guayaquil 8 de marzo de 2012.


ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN
C.C. 0910683333

Domicilio: Argüelles 416 "A" y Dr. M. Connor

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.165
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UNIFACTOR S.A.**, a favor de **ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN**, de fojas 30.405 a 30.406, Registro Mercantil número **5.177**.

ORDEN: 17165



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00

REVISADO POR:

Nº 210006



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992122536001
RAZÓN SOCIAL: UNIFACTOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: UNIFACTOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ORRANTIA LINGEN ENRIQUE XAVIER
CONTADOR: LOZANO MOSQUERA GIBALDO JIMMY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/04/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/04/2000 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

SI
S/N

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: ARGUELLES Numero: 416 Interseccion: O'CONNOR Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SUR Telefono Domicilio: 042440073 Email: UNIFACTOR@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000859240
 Fecha: 06/11/2015 12:31:55 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992122536001

RAZÓN SOCIAL:

UNIFACTOR S.A.

ESTABLECIMIENTO:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 28/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: UNIFACTOR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. RENOV:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: ARGUELLES Número: 473 Teléfono: 042440073 Email: UNIFACTOR@HOTMAIL.COM Referencia: A UNA CUADRA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SUR



Código: RIMRUC2015000859240

Fecha: 06/11/2015 12:31:55 PM

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

del caso, y, leída que le fue al compareciente de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se ratifica en todas sus partes, y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN

C.C. No. 091068333-3

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC No. 0992122536001



AB. ERNESTO PAZOS SANTANA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTE CANTÓN DURÁN A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000937

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029823** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **UNIFACTOR S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Durán, el 25 de noviembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0354-M** de 24 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

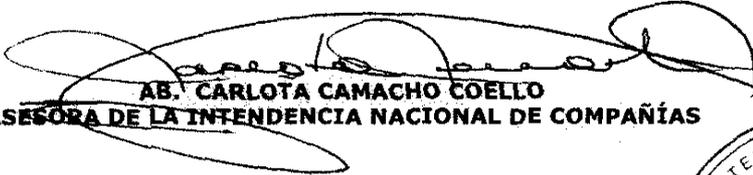
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

25 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 100674
T. 49985-15



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 12.200
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000937, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 25 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: UNIFACTOR S.A., de fojas 14.447 a 14.459, Registro Mercantil número 1.308. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12200



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1353540

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL
RECIBO

HORA:
12 MAY 2016 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



Factura: 002-100-000006442



20160907004O00060

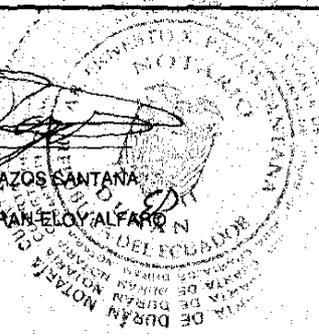
NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20160907004O00060

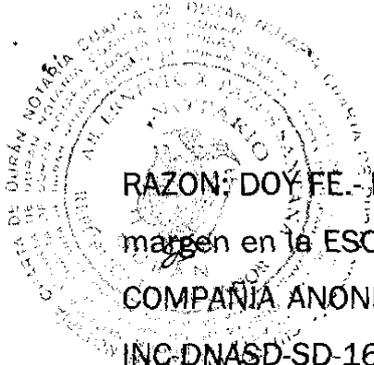
MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2016, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNIFACTOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892122536001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

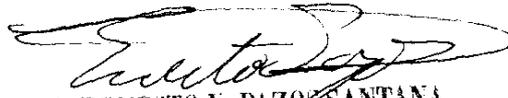
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO





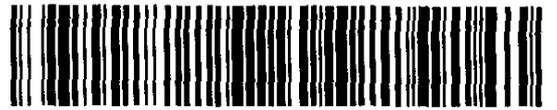
RAZON DOY FE.- De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, sienta razón al margen en la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑIAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA UNIFACTOR S.A. lo relacionado la resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000937 suscrita Ab. Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías.- Durán, siete de marzo del dos mil dieciséis.-*sp*


AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán





Factura: 001-002-000007356



20160901017000291

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000291

CARGOS J
Oca
01Ayl/4/2016

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	312/2000

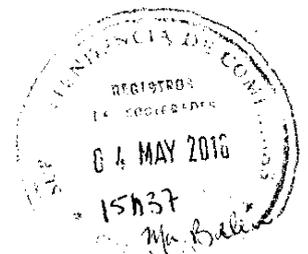
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNIFACTOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992122536001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000937



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000291
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 312/2000, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
4 **CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**
5 **DENOMINADA UNIFACTOR S.A.,** otorgada ante el abogado **NELSON**
6 **GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,** Notario Décimo Séptimo del cantón
7 Guayaquil de ese entonces, con fecha cuatro de abril de dos mil,
8 **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN**
9 **NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000937,** de fecha veinticinco de
10 febrero de dos mil dieciséis emitido por la Abogada **CARLOTA**
11 **CAMACHO COELLO,** Asesora de la Intendencia Nacional de
12 Compañías, donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la reactivación de
13 la compañía denominada **UNIFACTOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** por ser
14 procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de
15 Compañías.- **Guayaquil, veintisiete de abril de dos mil dieciséis.- LA**
16 **NOTARIA.**



Amelia Dito Mendoza
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



23
24
25
26
27
28

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/APR/2016 15:31:21 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
ORRANTIA ENRIQUE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
REMITE MARQINACION

Asunto:
REMITE MARQINACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =